



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 14 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER VIGUERAS Alberto Alain FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2025 13:05:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000269-2025-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Oficio N°000744-2025-GAD-CSJHN-PJ y Oficio N°000637-2025-GAD-CSJHN-PJ, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO: Que, por Resolución Administrativa N°352-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incorporó a la Corte Superior de Justicia de Huánuco en el Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles; asimismo, por Resolución Administrativa N°000143-2021-CE-PJ, se dispuso implementar a partir del 28 de mayo de 2021, a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, bajo el modelo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

TERCERO: Que, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, mediante Oficio N°000637-2025-GAD-CSJHN-PJ, señaló que la Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco remitió el Plan Anual 2025, dicho plan tiene como objetivo optimizar y modernizar la infraestructura tecnológica, los servicios informáticos y los sistemas de gestión del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, fortaleciendo el bienestar y desempeño del personal jurisdiccional, garantizando la seguridad, accesibilidad y eficiencia en los procesos judiciales. Asimismo, se precisa que el plan de capacitación 2025 de dicho Modulo ya ha sido remitido a la Comisión de Capacitación, por lo cual pone en conocimiento lo antes mencionado, a fin de que tenga a bien aprobar el Plan Anual 2025 del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral - MCCLLO mediante acto resolutivo; asimismo, mediante Oficio N°000744-2025-GAD-CSJHN-PJ, ha precisado que se ha culminado con la elaboración y suscripción del Plan de Trabajo 2025 del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral - MCCLLO, a cargo de la Administración del citado Módulo, por lo que solicita su aprobación respectiva.

CUARTO: Que, el "**Plan de Trabajo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, 2025**", tiene como objetivo promover e impulsar el efectivo desarrollo de la oralidad civil y del expediente judicial electrónico, así como ser referente a nivel de los Módulos de todo el Poder Judicial que vienen aplicando la oralidad civil y el expediente judicial electrónico. En ese contexto, corresponde que este Despacho emita la presente resolución administrativa disponiendo la aprobación del "**Plan de Trabajo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, 2025**"; asimismo, disponer que la Gerencia de Administración Distrital de esta Superior Corte, a través de las áreas administrativas competentes adopte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

las acciones necesarias tendientes a la ejecución del citado plan en los Juzgados adscritos al Módulo Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “*Plan de Trabajo del Módulo Corporativo de Litigación Oral de Huánuco, 2025*”, elaborado por la Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL** de esta Corte Superior de Justicia, en coordinación simultánea con la Administradora del Módulo Civil y las áreas administrativas competentes **ADOpte y DESPLIEGUE** las acciones y/o medidas administrativas necesarias de coordinación, apoyo técnico, verificación, monitoreo y demás que coadyuven para la ejecución del citado plan en esta Corte Superior de Justicia, debiendo tener en consideración el cronograma de implementación para la ejecución del mismo. Debiendo dar cuenta a esta Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; magistrados y personal jurisdiccional del citado módulo vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

